



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00497 00
DEMANDANTE: MARCELO EDOARDO GIULIANI
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fls. 40-41 del documento 2 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004143832 por valor de \$2.320.000 correspondiente al valor de las costas a cargo de PORVENIR S.A., que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante abogado Jorge Mario Jaramillo Mesa, identificado con cédula de ciudadanía número 70.079.603 y portador de la tarjeta profesional número 43.127 del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 208 del 11 de
diciembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

